



Línea ICO PYME

Con la Línea ICO PYME 2009, el Instituto de Crédito Oficial apoya y financia, en condiciones preferentes, el desarrollo de proyectos de inversión de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas españolas.

Recursos disponibles

Esta Línea pone a disposición de los autónomos y las PYME 10.000 millones de euros.

Vigencia

Hasta el 21 de diciembre de 2009 o hasta el consumo de los fondos disponibles, si éste fuese anterior a la fecha indicada

Clientes

Autónomos y pequeñas y medianas empresas

Inversiones financiables

Inversión productiva en activos fijos nuevos y financiación complementaria del cliente.

Se financia hasta el 100% del proyecto de inversión, con las limitaciones y condiciones siguientes:

La financiación complementaria está ligada a la financiación en activos fijos y no a la inversa.

La financiación en activos fijos debe representar, como mínimo, el 60% del total de la financiación.

Las inversiones financiables en activos fijos no podrán tener una antigüedad superior a 6 meses a la fecha de firma del contrato de financiación, y deberán ejecutarse en el plazo máximo de 1 año desde la firma.

En caso de solicitarse financiación de activos fijos y financiación complementaria, se firmarán dos contratos de financiación en la misma fecha y con la misma Entidad de Crédito.

CONTENIDO:

Línea ICO Pyme 2009	1
---------------------	---

Para ampliar esta información, contacte con (UNEMAC)

Telfs.: 957471316 957498303

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com

Web: www.unemac.com

Importe máximo de financiación por cliente

1,5 millones de euros por cliente y año, ya sea en una operación o en varias.

Tipo de interés

A.- Financiación de activos fijos productivos:

Para operaciones con Aval SGR:

Fijo. Referencia ICO, más hasta 0,95%.

Variable. Referencia ICO, más hasta 0,95%.

Para operaciones sin Aval SGR:

Fijo. Referencia ICO, más hasta 1,20%.

Plazos de amortización

El cliente puede elegir entre:

A.- Financiación de activos fijos productivos:

3 años sin carencia.

5 años sin carencia o con un período de carencia del principal de 1 año.

7 años sin carencia o con un período de carencia del principal de 2 años.

10 años sin carencia o con un período de carencia del principal de 3 años. ç

B.- Financiación complementaria

3 años sin carencia del principal

Modalidad del contrato

Préstamo o leasing para la financiación en activos fijos y préstamo para la financiación complementaria.

Tramitación

Directamente en las oficinas de los principales Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales establecidos en España. Las solicitudes son estudiadas, aprobadas y formalizadas por bancos y cajas en las condiciones indicadas.

Documentación y garantías de la operación

El empresario presentará la documentación que cada Entidad de Crédito considere necesaria



Para cualquier aclaración o consulta no dude en contactar con Rafael Hurtado - UNEMAC

Telfs.: 957471316 957498303

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com

Web: www.unemac.com

